

0060



Huánuco

Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 276 -2025-MPHCO-A

Huánuco, 09 ABR 2025



VISTO: el Informe N° 007-2025-MPHCO-GAT/SGT-YMLL de fecha 15 de enero del 2025; el Informe N° 008-2025-MPHCO-GAT/SGT-YMLL de fecha 15 de enero del 2025; el Informe N° 042-2025-MPHCO-GAT de 17 de marzo del 2025; el Sello de Proveído N°1380-2025-MPHCO-A de fecha 20 de marzo del 2025, del Despacho de Alcaldía que dispone la emisión de acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que tiene la capacidad de regirse mediante normas y actos de gobierno a todas las competencias que constitucionalmente les haya sido atribuidas, siendo esto Constitucionalmente lícito, en función del tipo de interés, la Constitución garantiza a los Gobiernos Locales una autonomía plena para aquellas competencias que se encuentran directamente relacionadas con la satisfacción de los intereses locales.

Que, la Ordenanza Municipal N° 020-2017-MPHCO de fecha 01 de setiembre 2017 "que modifica la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPHCO de fecha 07 de julio de 2017, Que modificó la Ordenanza Municipal N° 024-2011-MPHCO que aprueba la norma administrativa de las cuentas por cobrar incobrable con más de un año de antigüedad de deuda tributaria y no tributaria, bajo administración de la Municipalidad Provincial de Huánuco; y aprueba la norma para el tratamiento contable sobre la provisión de cobranza dudosa y castigo de las cuentas de deudas tributarias y no tributarias de la municipalidad provincial de Huánuco". Norma que establece en su capítulo VIII los Procedimientos para la Previsión y Castigo de Cobranza Dudosa – Provisionar las cuentas de cobranza dudosa tributaria y no tributaria, se calculará la provisión tomando en consideración la antigüedad de los saldos por cobrar, de acuerdo con la siguiente escala:

- Hasta 1 año de vencido	=	10%
- Hasta 2 años de vencidos	=	20%
- Hasta 3 años de vencidos	=	40%
- Hasta 4 años de vencidos	=	60%
- Hasta 5 años de vencidos	=	80%
- Hasta 6 a más años de vencidos	=	100%

Que, la Ordenanza Municipal No 017-2021-MPHCO de fecha 24 de agosto de 2021, aprueba: "disposiciones para la Declaración de Duda Tributaria y no Tributaria de Cobranza Dudosa o de Recuperación Onerosa y el Sinceramiento de las Cuotas por Cobrar de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco".

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2022-EF-51.01 que aprueba la Directiva No 005- 2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios del año 2023".

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 011-2009-EF-93.01 se aprobó el Compendio de Normativa Contable, del que forma parte el Instructivo N° 3 la misma que establece la: "Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables" Instructivo modificado por la Resolución Directoral N° 011-2015-EF-51.01, cuyo objetivo es dictar las normas que reglamenten la provisión y castigo de las cuentas incobrables para las entidades del Sector Público. Asimismo, establece que su finalidad es que las entidades usuarias del



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sistema de Contabilidad Gubernamental, cuentan con los lineamientos a considerar para efectos de determinar la provisión y castigo de las cuentas incobrables. Así mismo, en su Numeral 5. Establece el contenido 5.1. Provisión de las Cuentas de Cobranza Duda de Procedencia Tributaria y No Tributaria. Dicho instructivo tiene como Base Legal la Ley No 24680 Sistema Nacional de Contabilidad y la resolución CNC No 010-97- EF/93.01 que aprueba el nuevo Plan Contable Gubernamental.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 532-2024-MPHCO/A de fecha 21 de agosto de 2024, SE RESUELVE: ARTICULO 1°. - AUTORIZAR LA PROVISION DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS al 31 de diciembre de 2023, actualizadas al 30 de junio de 2024: a) IMPUESTO PREDIAL DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SISTEMAS (SIMI y SRTM) por el importe total de S/. 3,369,042.12 (Tres millones trescientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos con 12/100 Nuevos Soles). b) ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SISTEMAS (SIMI y SRTM) por el importe total de S/. 5,120,753.51 (Cinco millones ciento veinte mil setecientos cincuenta y tres con 51/100 Nuevos Soles). c) IMPUESTO PREDIAL SEGÚN FISCALIZACIÓN DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SISTEMA (SRTM) por el importe total de S/. 138,322.89 (Ciento treinta y ocho mil trescientos veintidós con 89/100 Nuevos Soles). d) ARBITRIOS MUNICIPALES SEGÚN FISCALIZACIÓN DEL AÑO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SISTEMA (SRTM) por el importe total de S/. 18,619.24 (Dieciocho mil seiscientos diecinueve con 24/100 Nuevos Soles), e) FRACCIONAMIENTO REGULAR DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DESDE EL AÑO 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SISTEMAS (SIMI y SRTM) por el importe total de S/. 28,161.52 (Veintiocho mil ciento sesenta y uno con 52/100 Nuevos Soles). f) IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR DEL 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SISTEMA (SRTM) por un importe de S/. 776,422.25 (Setecientos setenta y seis mil cuatrocientos veintidós con 25/100 Nuevos Soles), g) IMPUESTO DE ALCABALA DEL AÑO 2014 SISTEMA (SRTM) por el importe total de S/.998.48 (Novecientos noventa y ocho con 48/100 Nuevos Soles). h) MERCADO CENTRAL DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, por un importe total de S/. 87,883.99. (Ochenta y siete mil ochocientos ochenta y tres con 99/100 Nuevos Soles). i) FRACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PAGOS VARIOS DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, por un importe total de S/. 184,203.65 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos tres con 65/100 Nuevos Soles). k) FRACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SISPAOS DEL 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por un importe de S/. 18,427.65 (Dieciocho mil cuatrocientos veintisiete con 65/100 Nuevos Soles). En merito al Informe N° 009-2024-MPHCO- GAT/SGT-YMLL e Informe N° 010-2024-MPHCO-GAT/SGT-YMLL ambos de fecha 25 de Julio de 2024 que forma parte integrante de la presente Resolución. ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar el procedimiento contable respectivo (...).

Que, con Informe N° 007-2025-MPHCO-GAT/SGT-YMLL, el Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Tributación, remite el informe sobre provisiones de cuentas de cobranza dudosa e índice de morosidad de las cuentas tributarias y no tributarias para el cierre del ejercicio anual del año 2024, mediante el cual concluye que se obtuvo los siguientes resultados:

DEUDAS TRIBUTARIAS:

3.1.- RESUMEN GENERAL DE LAS CUENTAS POR COBRAR ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Resumen general de deudas tributarias.
- ✓ Resumen general de deudas no tributarias (Fraccionamientos).

3.2.-RESUMEN GENERAL DE PROVISIONES DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Impuesto Predial de 1999 al 31 de diciembre de 2024 / Sistemas (SIMI y SRTM).
- ✓ Arbitrios Municipales del 2006 al 31 de diciembre de 2024 / Sistemas (SIMI y SRTM).

3.3.- ÍNDICE DE MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Índice de morosidad de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de 1999 al 2013 / Sistema (SIMI).
- ✓ Índice de morosidad de Impuesto Predial del 2008 al 2024 con saldos actualizados al 31 de diciembre de 2024 / Sistemas (SIMI y SRTM).
- ✓ Índice de morosidad de Arbitrios Municipales del 2014 al 2024 con saldos actualizados al 31 de diciembre de 2024 / Sistema (SRTM).



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3.4.- RESUMEN GENERAL DE PROVISIONES DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES SEGÚN FISCALIZACIÓN CON DEUDA ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Impuesto Predial del 2014 al 31 de diciembre de 2024/ Sistema (SRTM).
- ✓ Arbitrios Municipales del 2014 al 31 de diciembre de 2024 / Sistema (SRTM).

3.5.- ÍNDICE DE MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES SEGÚN FISCALIZACIÓN ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Índice de morosidad de Impuesto Predial según fiscalización del 2014 al 2024 Sistema (SRTM) con saldos actualizados al 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Índice de morosidad de Arbitrios Municipales según fiscalización del 2014 al 2024 Sistema (SRTM) con saldos actualizados al 31 de diciembre de 2024.

3.6.- RESUMEN GENERAL DE PROVISIONES DE FRACCIONAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES CON SALDOS ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del 2007 al 31 de diciembre de 2024 / Sistemas (SIMI y SRTM).

3.7.- ÍNDICE DE MOROSIDAD DE DEUDA DE FRACCIONAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Índice de morosidad de fraccionamiento de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 1999 al 2017, con saldos actualizados al 31 de diciembre de 2024 / Sistema (SIMI).
- ✓ Índice de morosidad de fraccionamiento de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2015 al 31 de diciembre de 2022 / Sistema (SRTM).

3.8.- RESUMEN GENERAL DE PROVISIONES DE IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Impuesto al Patrimonio Vehicular del 2009 al 31 de diciembre de 2024 / Sistema (SRTM).

3.9.- ÍNDICE DE MOROSIDAD DE IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Índice de morosidad del Impuesto al Patrimonio Vehicular del 2008 al 2024, con saldos actualizados al 31 de diciembre de 2024 / Sistema (SRTM).

3.10.- RESUMEN GENERAL DE PROVISIONES DEL IMPUESTO DE ALCABALA ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Impuesto de alcabala del año 2014 al 31 de diciembre de 2024 / Sistema (SRTM).

3.11.- ÍNDICE DE MOROSIDAD DE IMPUESTO DE ALCABALA DEL 2013 AL 2024 ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Índice de morosidad del Impuesto de alcabala del 2013 al 2024, con saldos actualizados al 31 de diciembre de 2024 / Sistema (SRTM).

3.12.- RESUMEN GENERAL DE PROVISIONES DEL MERCADO CENTRAL ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Mercado Central del año 1998 al 2021, actualizado al 31 de diciembre de 2024 / Sistema (SISPAGOS).

3.13.- ÍNDICE DE MOROSIDAD DEL MERCADO CENTRAL DE 1998 AL 2021 ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Índice de morosidad de 1998 al 2024, con saldos actualizados al 30 de junio / Sistema (SISPAGOS).



DEUDAS NO TRIBUTARIAS:

3.14.- RESUMEN GENERAL DE PROVISIONES DE FRACCIONAMIENTOS SEGÚN SISTEMA DE PAGOS VARIOS DESDE EL AÑO 2009 AL 2019 ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Fraccionamiento del sistema PAGOS VARIOS del 2009 al 2019 actualizado al 31 de diciembre de 2024.

3.15.- INDICE DE MOROSIDAD DE FRACCIONAMIENTO SEGÚN SISTEMA DE PAGOS VARIO ACTUALIZADO DEL 2009 AL 2019, ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Índice de Morosidad de Fraccionamiento del sistema de PAGOS VARIOS del 2009 al 2019 actualizado al 31 de diciembre / Sistema (PAGOS VARIOS).

3.16.- RESUMEN GENERAL DE PROVISIONES DE FRACCIONAMIENTOS SEGÚN SISTEMA DE SISPAGOS DEL 2019 AL 2022 ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Fraccionamiento del sistema de SISPAGOS del 2019 al 2024 actualizado al 31 de diciembre de 2024.

3.17.- INDICE DE MOROSIDAD DE FRACCIONAMIENTO SEGÚN SISTEMA DE SISPAGOS DEL 2019 AL 2024, ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- ✓ Índice de Morosidad de Fraccionamiento del sistema de SISPAGOS del 2019 al 2024 actualizado al 31 de diciembre de 2024.

Que, con Informe N° 008-2025-MPHCO-GAT/SGT-YMLL, el Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Tributación, remite información para la elaboración del proyecto de resolución de provisiones de las cuentas de cobranza dudosa de las deudas tributarias y no tributarias al 31 de diciembre del año 2024, actualizadas al 31 de diciembre del año 2024 e índices de morosidad, para lo cual se procedió a efectuar el cálculo de las provisiones de cobranza dudosa de las deudas tributarias y no tributarias al 31 de diciembre del año 2024, asimismo, se procedió a efectuar el cálculo sobre el índice de morosidad al 31 de diciembre del año 2024 de las deudas tributarias y no tributarias, siendo la siguiente para aprobar:

1. Aprobar provisiones el Impuesto Predial que comprende desde el año 1999 hasta el 31 de diciembre de 2024, actualizado al 31/12/2024 en los sistemas (SIMI y SRTM) por el importe total de S/. 6,607,688.21.
2. Aprobar provisiones de Arbitrios Municipales que comprende desde el año 2006 hasta el 31 de diciembre de 2024, actualizado al 31/12/2024 en los sistemas (SIMI y SRTM) por el importe total de S/. 5,956,415.45.
3. Aprobar provisiones del Impuesto Predial según Fiscalización que comprende desde el año 2014 al 31 de diciembre de 2024, actualizado al 31/12/2024 en los sistemas (SRTM) por el importe total de S/. 242,473.30.
4. Aprobar provisiones de Arbitrios Municipales según fiscalización que comprende desde el año 2014 al 31 de diciembre de 2024, actualizado al 31/12/2024 en los sistemas (SRTM) por el importe total de S/. 43,590.37.
5. Aprobar provisiones de Fraccionamiento regular de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales que comprende desde el año 1999 hasta el 2018, actualizado al 31/12/2024 en los sistemas (SIMI y SRTM) por el importe total de S/. 28,161.52.
6. Aprobar provisiones del Impuesto al Patrimonio Vehicular que comprende desde el año 2009 hasta el 31 de diciembre de 2024, actualizado al 31/12/2024 en el sistema SRTM por el importe total de S/. 961,516.42.
7. Aprobar provisiones del Impuesto de Alcabala que comprende desde el año 2014 hasta el 31 de diciembre de 2024, actualizado al 31/12/2024 en el sistema SRTM por el importe total de S/. 998.48.
8. Aprobar las provisiones del Mercado Central que comprende desde el año 1998 hasta el 31 de diciembre de 2021, actualizado al 31/12/2024 por un importe total de S/. 96,912.26.
9. Aprobar las provisiones de Fraccionamiento del Sistema de Pago Varios que comprende desde el año 2009 hasta el 31 de diciembre de 2019, actualizado al 31/12/2024 por un importe total de S/. 188,204.73.
10. Aprobar provisiones de Fraccionamiento del Sistema de SISPAGOS que comprende desde el año 2019 hasta el 2024, actualizado al 31/12/2024 por un importe total de S/ 22,402.23.

Que, a través del Informe N° 042-2025-MPHCO-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, en referencia a la Ordenanza Municipal N° 020-2017-MPHCO, Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01, Informe N° 007-2025-MPHCO-GAT/SGT-YMLL, Informe N° 008- 2025-MPHCO-GAT/SGT-YMLL, eleva los actuados con el proyecto de Resolución de Alcaldía, a fin de que se apruebe autorizar



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

la provisión de las cuentas por cobrar de deudas tributarias y no tributarias, de cobranza al 31 de diciembre de 2024.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR LA PROVISION DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE COBRANZA DUDOSA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CON ACTUALIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024:

- a) IMPUESTO PREDIAL DE 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SISTEMAS (SIMI y SRTM) por el importe total de S/. 6,607,688.21 (Seis millones seiscientos siete mil seiscientos ochenta y ocho con 21/100 Nuevos Soles).
- b) ARBITRIOS MUNICIPALES DEL 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SISTEMAS (SIMI Y SRTM) por el importe total de S/. 5,956,415.45 (Cinco millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos quince con 45/100 Nuevos Soles).
- c) IMPUESTO PREDIAL SEGÚN FISCALIZACIÓN DEL 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SISTEMA (SRTM) por el importe total de S/. 242,473.30 (Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres con 30/100 Nuevos Soles).
- d) ARBITRIOS MUNICIPALES SEGÚN FISCALIZACIÓN DEL AÑO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SISTEMA (SRTM) por el importe total de S/. 43,590.37 (Cuarenta y tres mil quinientos noventa con 37/100 Nuevos Soles).
- e) FRACCIONAMIENTO REGULAR DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DESDE EL AÑO 1999 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SISTEMAS (SIMI y SRTM) por el importe total de S/. 28,161.52 (Veintiocho mil ciento sesenta y uno con 52/100 Nuevos Soles).
- f) IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SISTEMA (SRTM) por un importe de S/. 961,516.42 (Novecientos sesenta un mil quinientos dieciséis con 42/100 Nuevos Soles).
- g) IMPUESTO DE ALCABALA DEL AÑO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SISTEMA (SRTM) por el importe total de S/. 998.48 (Novecientos noventa y ocho con 48/100 Nuevos Soles).
- h) MERCADO CENTRAL DE 1998 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, por un importe total de S/. 96,912.26, (Noventa y seis mil novecientos doce con 26/100 Nuevos Soles).
- i) FRACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PAGO VARIOS QUE COMPRENDE DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, por un importe total de S/. 188,204.73 (Ciento ochenta y ocho mil doscientos cuatro con 73/100 Nuevos Soles).
- j) FRACCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SISPAGOS DEL 2019 AL 2024, por un importe total de S/. 22,402.23 (Veintidós mil cuatrocientos dos con 23/100 Nuevos Soles).

En merito al Informe N° 007-2025-MPHCO-GAT/SGT-YMLL de fecha 15/01/2025 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración a través de la Subgerencia de Contabilidad efectuar el procedimiento contable respectivo.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, supervisar si los cobros de las deudas están siguiendo su correcto trámite administrativo, caso contrario, remitir copias certificadas de la presente Resolución y de todo lo actuado a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para que proceda conforme a sus atribuciones y determine las responsabilidades administrativas, penales y/o civiles sobre los que resulten responsables ante la inactividad de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Administración y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Juan Antonio Jara Gallardo
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

10 ABR. 2025

Huánuco, _____

Abg. BALTAZAR VERA BEBECOSPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA